

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15483 HUELVA

EDICTO

EL Juzgado Mercantil (Huelva) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 46/2010 referente al concursado JOSÉ MARIA RAMOS CABIELLES, por auto de fecha 22 de febrero de 2018 se ha acordado lo siguiente:

1) La conclusión del proceso concursal de JOSE MARÍA RAMOS CABIELLES llevado en este mismo Juzgado con el nº 46/10

2) Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

3) El cese del Administrador Concursal designado

4) El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

Huelva, 22 de febrero de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180016996-1